

## **BASES PROMOCIONALES DEL CONCURSO**

### **[ BERET – RESILIENCIA ]**

La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. (“**WARNER**”) con domicilio social en The Music Station-Príncipe Pío, Cta. de San Vicente, 44, Torre Levante, 28008, Madrid y CIF B-08694523 es la organizadora del presente concurso (en lo sucesivo, “**Promoción**”).

La Promoción se anuncia en las redes sociales de Warner Music Spain y del artista Beret (el “**Artista**”).

Sólo podrán participar en la Promoción aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (en lo sucesivo, “**Bases**”).

Cada persona que participe en la Promoción será un “Participante” a efectos de las Bases.

#### **PRIMERA.- Legitimación para participar.-**

Solo pueden participar en esta Promoción de forma voluntaria y gratuita, las personas físicas mayores de edad residentes en España.

Para poder participar en la Promoción será condición esencial haber obtenido en el pre-order el nuevo álbum “*Resiliencia*” del Artista (“**Álbum**”), entre el 1 de septiembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2022, y mantener el comprobante del pago, ya que el mismo es indispensable para poder participar en la Promoción. Cada compra y comprobante le concederá acceso a la Promoción únicamente a 1 (un) Participante.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con WARNER, quedando excluidos, por tanto, sus empleados y los de sus sociedades controladas o afiliadas.

WARNER pretende que la Promoción se desarrolle con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

**SEGUNDA.- Territorio.-** Esta Promoción estará en vigor en España.

**TERCERA.- Plazo.-** La Promoción se iniciará a las 16:00 horas del día 1 de septiembre de 2022 y concluirá el día 1 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de su participación en la Promoción, las personas que se hayan suscrito más allá del 1 de noviembre de 2022 a las 23:58 horas.

#### **CUARTA.- Forma de participar.-**

La Promoción será alojada en la Landing Page [<https://www.beretoficial.com/>] (en lo sucesivo, “Landing”) y el acceso a la misma será indispensable para poder participar en la Promoción. A partir del primer día de Promoción y hasta el último incluido, los Participantes pueden participar en la misma siguiendo el procedimiento siguiente a través de la Landing:

- Cumplimentar debidamente el formulario en la Landing, registrando correctamente la información requerida conforme al formulario y estas Bases, entre otros, la información relacionada con el comprobante de pago del pre-order del Álbum.
- Aceptar las presentes Bases Legales.
- Aceptar la Política de Privacidad.

Cumplidos todos estos requisitos, la persona se considerará Participante de la Promoción.

#### **QUINTA.- Selección del ganador.-**

La Promoción tendrá 2 (dos) premios, tal y como se detallan en la siguiente cláusula.

Serán ganadores del Primer Premio los primeros 500 (quinientos) participantes que accedan al enlace enviado por WARNER el día 11 de noviembre de 2022 y se descarguen dicho premio.

Serán ganadores del Segundo Premio todos los participantes de la Promoción que hayan cumplido el registro en la Promoción correctamente. Los ganadores recibirán un correo electrónico de confirmación tras el registro correcto en la Promoción.

Desde el momento en que los ganadores sean comunicados se comprometen, por el mero hecho de serlo, a seguir todas las instrucciones que WARNER les indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración del Premio), cumpliendo, entre otras, con los requisitos de control y acceso en las instalaciones de WARNER, si fuese necesario.

**SEXTA- Premios.**- La Promoción tendrá 2 (dos) premios.

El Primer Premio consiste en un NFT (*Non-Fungible Token* o *Token No Fungible*) POAP del lanzamiento del Álbum. Dicho POAP estará sujeto, además de lo previsto en las Bases, a las normas de uso de su desarrollador.

El Segundo Premio consiste en un pase individual para visitar una recreación de la habitación del Artista. Los detalles sobre la forma, el lugar y la fecha de celebración del Segundo Premio les serán comunicados a los ganadores por WARNER tan pronto como se determinen. WARNER podrá establecer normas adicionales en la ejecución del Segundo Premio con el fin de posibilitar el acceso a la recreación de la habitación. Asimismo, el citado acceso estará sujeto a lo que disponga la normativa aplicable, en especial en materia de celebración de eventos y lo establecido en las Bases.

Ninguno de los premios incluirá gastos de desplazamiento, dietas, ni ningún otro gasto originado en la recepción y/o materialización de cualquiera de los premios por parte de los ganadores que no sea mencionado expresamente en las Bases.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse la entrega de cualquiera de los premios por causas que le sean ajenas.

Ninguno de los premios podrá canjearse por su valor en metálico ni cambiarse por ningún otro premio.

WARNER se reserva expresamente el derecho a modificar cualquiera de los premios indicados por otro de igual valor, así como la fecha de celebración de los mismos por razones justificadas.

#### **SÉPTIMA.- Cambios en la Promoción:**

WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la Promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

#### **OCTAVA.- La participación en esta Promoción supone:**

1. La plena aceptación de las presentes bases.
2. La plena aceptación de la [Política de Privacidad](#) de la organizadora de esta Promoción (pincha [aquí](#) para acceder a ella)
3. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

#### **NOVENA.- Descargo de responsabilidad.-**

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la Promoción no pueda llevarse a cabo según la planificación prevista por causas ajenas a WARNER (por ejemplo por la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto de la Promoción.

Además WARNER se reserva el derecho a cancelar la Promoción o a descalificar a cualquier Participante que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender la Promoción y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación; así como a expulsar a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador, y en su caso negarse a adjudicarle cualquiera de los premios, es sospechoso de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en

general de cualquier conducta o acto contrario a la ley y/o las buenas costumbres.

WARNER no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc., y, en general, de cualquier daño o perjuicio del Participante derivado de la participación en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a WARNER, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

Finalmente, WARNER no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un Participante o de cualquier otra persona o que, de cualquier modo, pudieran derivar de la Promoción y de su promoción o publicidad.

**DÉCIMA.- Protección de datos.-** Los datos personales de las personas físicas que participan en la Promoción serán tratados de acuerdo con la Política de Privacidad señalada en la cláusula octava.